

## Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

Como parte de su labor sustantiva y aporte al desarrollo de políticas y estrategias que permitan fortalecer las condiciones para la construcción y preservación de entornos protectores, en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.
- Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Fortalecimiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos.

Para 2022, el Ministerio de la Presidencia contará con ¢11.308,0 millones, monto que creció en un 3,5% con respecto a la ley actualizada de presupuesto para el ejercicio económico 2021.

Asimismo, producto de la aplicación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”, en este presupuesto se incluye como programa presupuestario:

- Programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD). Este programa, cuenta con una asignación de recursos de ¢4.385,0 millones, que representan 38,8% del presupuesto total de la Presidencia, y para su funcionamiento y la prestación de servicios dispone de una planilla total de 112 plazas de cargos fijos.

El siguiente cuadro muestra la composición del gasto y su comparación respecto al año anterior.

### Cuadro 1. Ley actual 2021 y Proyecto de Ley 2022

Ministerio de la Presidencia  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2021	Proyecto 2022	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10 927,1</b>	<b>11 308,0</b>	<b>3,5%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10 853,8</b>	<b>11 186,6</b>	<b>3,1%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>10 218,4</b>	<b>10 427,2</b>	<b>2,0%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>8 621,4</b>	<b>8 558,2</b>	<b>-0,7%</b>
Sueldos y salarios	7 182,7	7 160,7	-0,3%
Contribuciones sociales	1 438,7	1 397,5	-2,9%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1 597,0</b>	<b>1 869,0</b>	<b>17,0%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>635,4</b>	<b>759,4</b>	<b>19,5%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	117,8	119,0	1,0%
Transferencias corrientes al Sector Privado	434,6	602,0	38,5%
Transferencias corrientes al Sector Externo	83,0	38,5	-53,6%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>73,3</b>	<b>121,4</b>	<b>65,7%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>76,0</b>	<b>NC</b>
Edificaciones	0,0	15,0	NC
Otras obras	0,0	61,0	NC
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>73,3</b>	<b>45,4</b>	<b>-38,0%</b>
Maquinaria y equipo	32,1	18,1	-43,5%
Intangibles	41,3	27,3	-33,7%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto, no se puede obtener la tasa de crecimiento.

#### Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior

##### 1. Gastos corrientes

En el presupuesto del Ministerio de la Presidencia, los gastos corrientes, que totalizan un monto de ¢11.186,6 millones, representan 98,9% del total del presupuesto institucional para 2022, presenta un crecimiento de 3,1% con respecto al año 2021, lo que obedece principalmente a que se asignan más recursos en transferencias corrientes.

##### ➤ Gastos de consumo

Dentro de los gastos corrientes, los gastos de consumo, por un monto de ¢10.427,2 millones, representan el 92,2% del total del presupuesto para 2022.

En esta clasificación económica se encuentran las “Remuneraciones”, las cuales se destinan para cubrir los gastos de sueldos y salarios de los funcionarios, así como aguinaldo, contribuciones sociales a la CCSS y Banco Popular y Desarrollo Comunal, entre otros, el monto asignado es de ¢8.558,2 millones, y presenta un decrecimiento del 0,7% con respecto al presupuesto del 2021, lo que se explica en razón de que en el

presupuesto 2021 se incluye la previsión por concepto de costo de vida 2020, mientras que en 2022 no se incorpora previsión por este concepto.

Por otra parte, la adquisición de bienes y servicios, dentro de los gastos de consumo, es la segunda clasificación con mayor asignación presupuestaria, ¢1.869,0 millones, con un crecimiento del 17,0% con respecto al presupuesto actual 2021.

Como parte de su crecimiento, se contemplan en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), el mantenimiento de los predios a su cargo, con el fin de evitar su deterioro o desmejoramiento, para salvaguardar las estructuras en donde se almacenan los bienes comisados y decomisados, también para la contratación por estudio epidemiológico, servicio de levantamiento de información a una población de seis mil personas universitarias del sector público, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas, en el país. Además, para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de transporte, en el que cuentan con siete equipos: cinco montacargas, un cabezal y una grúa institucional; se requiere de más recursos, por cuanto esta última está cumpliendo su vida útil y requiere de mayor mantenimiento. Por otra parte, se solicitan recursos para el apoyo en labores de inteligencia policial contra el narcotráfico y legitimación de capitales.

Asimismo; a nivel institucional, los recursos en esta clasificación son destinados principalmente al pago de servicios necesarios como: el alquiler de oficinas, mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular, combustibles y lubricantes para los vehículos de la institución, revisiones técnicas vehiculares y pago de derecho de circulación, servicios de telecomunicaciones, contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, servicio de correo electrónico en la nube, mantenimiento de la planta eléctrica y otros destinados a servicios como contrato de limpieza, seguridad y vigilancia, mantenimiento de sistema de detección temprana de incendio y la fumigación, entre otros.

Las mayores asignaciones que se encuentran en este grupo, se presentan según la clasificación por el objeto de gasto, en las subpartidas: “Alquileres”, con una asignación de ¢311,1 millones; “Servicios de telecomunicaciones”, con un presupuesto de ¢229,5 millones, y “Servicios generales”, para los que se asignan ¢347,4 millones; que responden a relaciones contractuales vigentes.

#### ➤ **Transferencias corrientes**

Este concepto registra una participación de 6,7% del presupuesto total, con una asignación de ¢759,4 millones y una variación de 19,5%, con respecto al presupuesto del 2021.

Del total de esta asignación, ¢290,0 millones son destinados por el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), al apoyo de las actividades de las entidades estatales y privadas, girados específicamente a

asociaciones y fundaciones con proyectos destinados a la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Esta clasificación contempla las transferencias hacia la CCSS por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud, así como las provisiones para atender el pago de prestaciones legales; además, del pago de cuotas anuales a Organismos Internacionales, que en este caso están imputadas en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), para el Grupo Egmont por ₡3,9 millones y para el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) por ₡34,5 millones.

## **2. Gastos de capital**

Por un monto de ₡121,4 millones, representando 1,1% dentro del presupuesto institucional, aun cuando su crecimiento respecto a la ley de presupuesto del 2021 es 65,7%.

### **➤ Formación de capital**

A diferencia del presupuesto del 2021, en donde no se asignaron recursos para este rubro, para el 2022, la formación de capital tiene una asignación de ₡76,0 millones, lo cual explica el crecimiento de la partida de “Gasto de capital”.

En su distribución, se asignan ₡15,0 millones a las edificaciones, imputados al programa 34 “Administración Superior”, para llevar cabo las acciones de mejora en el Edificio Principal, cumpliendo con el informe de Evaluación de Seguridad Humana y Riesgo de Incendio del Cuerpo de Bomberos del 2019, en el cual se recomienda a la Administración cambiar los pasamanos del Edificio Principal, para que estos cumplan con lo requerido por este ente y se tome en cuenta la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, garantizando la seguridad y accesibilidad de las y los funcionarios de la institución y visitantes.

En otras obras, se tiene una asignación por ₡61,0 millones, con los cuales, el programa 043 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), llevará a cabo la primera etapa del proyecto de reparación de la bodega ubicada en La Uruca, que consta en reforzar las estructuras horizontales y verticales, el cambio de láminas de techo por láminas aislantes de calor y sonido, entre otros.

### **➤ Adquisición de activos**

Para 2022 cuenta con una asignación ₡45,4 millones y una variación absoluta de ₡27,9 millones, que corresponde a un decrecimiento del 38,0% con respecto al presupuesto del 2021. Lo anterior es producto del decrecimiento que se presenta en los rubros de “Maquinaria y equipo” de 43,5% e Intangibles de 33,7%.

En “Bienes intangibles” se asignan recursos por ₡27,3 millones, para la atención de compromisos contractuales correspondiente a proveer de protección ante amenazas informáticas como lo son los virus, *malware*, a los

equipos de cómputo institucional por medio del licenciamiento de antivirus, para la renovación de licencia de BOS, plataforma de *Aranda Software* y el pago de las renovaciones de las diferentes licencias de los programas de cómputo con los que cuenta la institución, vitales para continuar con la utilización de los sistemas que sirven de plataforma tecnológica para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

Entre las principales licencias que deben renovarse año a año, están: *Office, McAfee, Fortigate, Vmware, Aura Portal, Photoshop*-edición de vídeo e imágenes, así como, la renovación de diferentes herramientas de seguridad y administración utilizadas para la red de cómputo.

Además, en el programa 43 “Instituto Costarricense sobre Drogas” (ICD), se incluyen recursos para la renovación de licencia de escritorio remoto, de certificados de seguridad, compra de licencias de sistema automatizado para licencia de la Dirección General de Aduanas, como parte de la política mejora del control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales de uso lícito, así como, de la detección de tráfico ilícito, definida como prioritaria en el Pilar Drogas y Delito de la Estrategia Nacional contra las Drogas y Delitos Asociados, adquisición anual de licencias para sistemas empleados por el personal de aduanas y del Instituto, que faciliten la detección de situaciones irregulares y las correspondientes intervenciones.

### **Recurso Humano**

En el Ministerio de la Presidencia para 2022, se presupuestan 428 plazas de cargos fijos. No hubo variación en la cantidad de funcionarios (as) con los que se contará para cumplir con la misión y objetivos institucionales:

### **Principales programas y proyectos**

#### Estudio epidemiológico en población universitaria del sector público:

Este proyecto se sustenta en el protocolo de estudios sobre drogas en estudiantes de la educación de nivel superior propuesto por la CICAD/OEA, al utilizarse de base permitirá comparar los resultados con otras investigaciones que hagan uso del mismo protocolo en países de la Latinoamérica.

Radica en una investigación biomédica observacional, epidemiológica o no intervencional, prospectiva interdisciplinar, que pretende analizar el perfil de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en las y los estudiantes universitarias en el ámbito nacional, logrando de esta manera identificar condiciones determinantes para su consumo. El mismo se realizará por medio de un muestreo bietápico, con el cual se construirá un marco muestral definido por la estratificación de la población estudiantil universitaria por áreas o facultades y escuelas, según la estructura organizacional de cada universidad participante.

Consiste en el levantamiento de información de una población de seis mil personas, por estudio epidemiológico en población universitaria del sector público, con la finalidad de llegar a obtener datos que faciliten la adecuada toma de decisiones en el abordaje del fenómeno de las drogas.

La consecuencia de no contar con recursos para llevar a cabo dicho estudio, sería la afectación en el alcance de los objetivos de la planificación sustantiva operativa, ya que, es un estudio que viene realizándose desde 2018, tiene declaratoria de interés nacional, según Decreto Ejecutivo 40.432-MP del 30 de mayo del 2017, firmado por el Presidente de la República, el señor Luis Guillermo Solís Rivera y por el Ministro de la Presidencia, señor Sergio Iván Alfaro Salas, quienes oficiaban en ese momento.

El estudio está diseñado para ser realizado por un período de veinte años y al regirse por la ley 9234 “Ley Reguladora de Investigación Biomédica”, así como por el Decreto Ejecutivo 39.061-S, mediante el cual se aprobó el reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica, se asume la obligatoriedad jurídica de realizar la labor descrita en el presente acápite.

### **Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2022**

Ministerio de la Presidencia  
Principales programas y/o proyectos  
(montos en millones de colones)

<b>Nombre del Programa o Proyecto</b>	<b>Monto (en millones de colones)</b>	<b>Población atendida o beneficiaria</b>
<b>Estudio epidemiológico</b>	14,4	6000 personas Población universitaria del sector público
<b>TOTAL</b>	<b>14,4</b>	

Fuente: Proyecto de presupuesto 2022, Ministerio de la Presidencia.